



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESCISIÓN FANDIÑO BERTUZZI

EXP-2025-00726025-UNC-ME#FL

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1881/2025 que aprobara el contrato de Locación de servicios entre esta Universidad y la **Prof. Ana Paula FANDIÑO BERTUZZI**, DNI 43.192.403. a fin de dictar cursos dependientes del Departamento Cultural

Y CONSIDERANDO:

Que la profesional ha manifestado no continuar con dicha contratación por razones personales según lo informado por la regente del departamento Cultural mediante la nota NO-2025-00952337-UNC-DC#FL,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Dejar sin efecto el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución de este Decanato N°1881/2025, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la **Prof. Ana Paula FANDIÑO BERTUZZI**, DNI 43.192.403, a partir del 07 de noviembre de 2025.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y dé forma.